

Núm. 225

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 18 de septiembre de 2017

Sec. V-A. Pág. 66137

#### V. Anuncios

# A. Contratación del Sector Público ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de la Coordinación del Distrito de Tetuán del Ayuntamiento de Madrid por la que se publica la formalización del contrato denominado: "Prestación del Servicio Público Educativo de la Escuela Infantil "Los Gavilanes", con servicio de desayuno, comida y merienda

que incorporen productos de comercio justo.

#### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Tetuán.
- c) Número de expediente: 300/2017/00631.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.madrid.es.

#### 2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Prestación del servicio educativo de la Escuela Infantil "Los Gavilanes", sita en calle Tiziano, 7, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 80.110000-8. Servicios de enseñanza preescolar.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOE nº 132.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 03/06/2017.
- 3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
- 4. Valor estimado del contrato: 3.629.592,00 euros, IVA exento.
- 5. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.853.494,00 euros.
- 6. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 24/07/2017.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 25/08/2017.
  - c) Contratista: Amma Educación Integral, S.L. (Cif B85646859).
  - d) Importe o canon de adjudicación: Importe total: 1.853.494,00 euros.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: El proyecto de gestión educativa y organizativa del centro presentado aporta una propuesta pedagógica acorde a la normativa y bien fundamentada. Indican características personales y profesionales de los educadores adecuados a la etapa, con una correcta exposición referente a la pareja educativa y con un desarrollo muy adecuado de los cauces de relación con las familias y su participación en la escuela. Asimismo, contempla de forma coherente y correcta el Plan de Atención a la diversidad, el proyecto coeducativo con perspectiva de género, el proyecto de gestión de los recursos humanos, materiales y económicos, como también los criterios para la organización, funcionamiento y convivencia en el centro. La fundamentación teórica y psicopedagógica es adecuada y la normativa está ajustada a la etapa. En cuanto, al proyecto de iniciación al inglés, está bien fundamentado y es apropiado al nivel en el que se desarrolla. Ha ofertado la primera opción en la introducción de alimentación ecológica y un



Núm. 225

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 18 de septiembre de 2017

Sec. V-A. Pág. 66138

20% de incremento del mínimo establecido en las tablas salariales del XI Convenio Colectivo de Centros de Asistencia y Educación Infantil.

Madrid, 11 de septiembre de 2017.- El Coordinador del distrito de Tetuán, Carlos Serrano Martín de Vidales.

ID: A170064849-1